

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

**HACE SABER:**

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, el Coordinador del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO CIRCULAR 0011 DE 2020	ACTO ADMINISTRATIVO
1	EDGAR JASPE CÁCERES C.C. 18.256.325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-17	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20075240001815 DEL 24/01/2007
2	AMANDA HELENA BARRIOS ORTIZ C.C. 20.563.595	SECRETARIO EJECUTIVO 5040-21	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 003347 DEL 22/12/2004
3	ANA MERCEDES LLERENA SIERRA C.C. 22.841.137	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-14	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacía atrás.	N/A
4	MARÍA SORAY PÉREZ OSPINA C.C. 24.940.756	SECRETARIO 5140-11	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 002453 DEL 20/08/2004
5	MARÍA CRISTINA OTÁLVARO RAMÍREZ C.C. 25.164.799	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065-13	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD 008307 DEL 31/05/2002
6	ADELA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PARRA C.C. 26.712.639	SECRETARIO EJECUTIVO 5040-22	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD 013544 DEL 22/11/2002
7	OLIVIA MARÍA FERREIRA MANSILLA C.C. 26.852.990	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010-15	4.4.3 Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la EDL	RESOLUCIÓN SSPD 20075240028725 DEL 09/10/2007

8	MARTA ELENA MEJÍA VALENCIA C.C. 32.496.157	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-14	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacia atrás	N/A
9	ALEXANDRA MOLINA RICAURTE C.C. 32.767.897	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065-14	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD 013526 DEL 22/11/2002
10	DORILA SARMIENTO PRADA C.C.37.817.419	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065-17	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20065240033515 DEL 08/09/2006
11	AMPARO SIERRA RUEDA C.C. 37.837.229	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010-17	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacia atrás	N/A

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [svergara@superservicios.gov.co](mailto:svergara@superservicios.gov.co).

Se fija la presente, hoy, ocho (8) de junio de 2023 y se desfija el veinte (20) de junio de 2023.

  
**FABIAN ESTEBAN CASTILLO TORRES**  
 Coordinador Grupo Administración de Personal  
 Dirección de Talento Humano  
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios